

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, y Sándwich del Sur, son argentinas”

ORDENANZA N° 18-11:

Visto:

La necesidad de contar con una nueva TERMINAL DE OMNIBUS en la Ciudad de Apóstoles; y

Considerando:

QUE en virtud del crecimiento demográfico experimentado por la Ciudad de Apóstoles, la gran afluencia de pasajeros usuarios, tanto locales como provenientes de otras ciudades a la Terminal de Ómnibus, como así también, la escasa capacidad operativa y la obsolescencia existente en el actual edificio, hacen necesaria la construcción de un nuevo edificio que sanee los vicios del anterior;

QUE en vista de ello, resulta necesario la adquisición por parte de la Municipalidad de Apóstoles de un inmueble que presente las características de urbanización cercana al éjido urbano, fácil acceso y suficiente espacio para la construcción del edificio antes mencionado;

QUE el inmueble identificado por su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble en tomo 146 Zona Misiones Folio 186 Finca 33397 Folio Real 01 Matrícula 4502 en fecha 02-08-85, y cuya Nomenclatura Catastral es: DEP.01, MUN.04, SECC.01, CHAC.000, Manz.000, Parc. 03 reúne los requisitos enunciados ut-supra;

QUE en orden a ello, y que el Municipio cuenta con recursos suficientes, resulta necesario proceder a la adquisición del mismo de manera inmediata;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Depto Ejecutivo Municipal la adquisición del inmueble identificado por su Nomenclatura Catastral: DEP.01, MUN.04, SECC.01, CHAC.000, Manz.000, Parc. 03, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en tomo 146 Zona Misiones Folio 186 Finca 33397 Folio Real 01 Matrícula 4502 en fecha 02-08-85, para la construcción de la nueva Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Apóstoles autorizándose el gasto hasta la suma de \$400.000.-

Artículo 2°: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

Artículo 3°: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLIQUESE** en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, , Apóstoles, Mnes, Cumplido **ARCHIVESE**.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 03- 11, del 17 de Marzo de 2.011.-

APOSTOLES, Mnes, 18 de Marzo de 2011.-